

**ACTA ORDINARIA N° 175-2019
PERIODO CONSTITUCIONAL
2016 – 2020**

ACTA NÚMERO CIENTO SETENTA Y CINCO – DOS MIL DIECINUEVE, DE LA SESIÓN ORDINARIA QUE CELEBRA EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CÓBANO EL DÍA TRES DE SETIEMBRE DEL DOS MIL DIECINUEVE A LAS DIECISIETE HORAS, EN LA SALA DE SESIONES DE ESTE CONCEJO.

Con la presencia de las siguientes personas:

PRESIDENTE

Dagoberto Villalobos Mayorga

PRESIDENTA SUPLENTE

CONCEJALES PROPIETARIOS

Virginia Vargas Acosta.
Crisly Morales Méndez
Eladio Picado Ramirez
Fernando Quesada López.

CONCEJALES SUPLENTE

Manuel Ovaes Elizondo. En comisión

INTENDENTE

Cinthya Rodriguez Quesada

VICE INTENDENTE

Roberto Varela Ledezma

VICE INTENDENTE

ASESORA LEGAL

Lcda. Rosibeth Obando Loria

SECRETARIA

Roxana Lobo Granados

AUSENTES

CONCEJALES PROPIETARIOS

CONCEJALES SUPLENTE

Ronny Campos Muñoz
Mario Delgado Rodriguez

VISITANTES

Se comprueba el quórum y se da inicio a la sesión sometiendo a consideración del Concejo el orden del día propuesto para esta sesión

ARTICULO I.	ORACION
ARTICULO II.	RATIFICACION DE ACTAS
ARTICULO III.	AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN
ARTICULO IV.	MOCIONES
ARTICULO V.	ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
ARTICULO VI.	INFORME DE LOS CONCEJALES
ARTICULO VII.	INFORME DE LAS COMISIONES
ARTICULO VIII.	INFORME DE LA ASESORA LEGAL
ARTICULO IX.	INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION
ARTICULO X	LECTURA DE CORRESPONDENCIA

ARTICULO I. ORACION
A cargo del Presidente Municipal

ARTICULO II. RATIFICACION DE ACTAS

a. Ratificación del acta ordinaria 174-2019

NO se ratifica debido a que no hay mayoría presente de los concejales que estuvieron presentes en esa sesión

b. Ratificación del acta extraordinaria 90-2019.

NO se ratifica debido a que no hay mayoría presente de los concejales que estuvieron presentes en esa sesión

ARTICULO III. AUDIENCIAS Y JURAMENTACIÓN

a. Ser recibe a los señores Reyes Rojas Quirós, Patricia Antúnez vecinos de calle Los Reyes en San Martín y Cesar Elizondo vecino de Santa Teresa quien los acompaña.

PRESIDENTE. Les da la bienvenida y concede la palabra

SRA. PATRICIA. Agradece el espacio y lee documento enviado a la Intendencia y con copia a este Concejo (se conoció en sesión 173-19) en el cual solicitan una pronta intervención a la calle Los Reyes), agrega que el concejo ya le contestó pero de la Intendencia no tiene respuesta y cree ya se le venció el plazo. Indica que viene en representación de todos los vecinos, pero quiere hablar como madre de dos hijos y uno de ellos no ha podido ir a la escuela por las condiciones del camino. No quiero enfatizar en las posibles faltas de la Intendencia, sino en la necesidad de que se haga algo para intervenir ese camino. Solicito ayuda porque estamos cansados de pedir la ayuda de la Intendencia y no hay una respuesta y ni siquiera sé si doña Cinthya tiene este documento en mano, porque no se da a la tarea de abrirnos la puerta y no soy solo yo somos todos los vecinos

FERNANDO. Qué fecha tiene la nota de recibido

PATRICIA. 16 de agosto.

FERNANDO: Creo que los tiempos ya pasaron. Yo cuestiono muchas veces como se hacen las cosas por video para que nosotros tratemos de intervenir. No queda más que seguir el camino que se debe seguir es un derecho que tenemos y a veces los derechos no se piden a veces hay que arrebatarlos hay que ir mas allá. Como Concejo no es la

primer vez que se nos duce que somos la jerarquía pero a veces nos limitan las alas entonces yo diría que lo que procede es ir con todo más arriba. Tal vez me estoy extralimitando con lo que estoy diciendo pero es la verdad, no es posible que no se conteste ni una nota y el que calla otorga y eso no puede ser

PATRITICIA. Nos dimos cuenta que hubo una licitación de un presupuesto para emergencias, hace poco en agosto, en el cual nos hubiera gustado que nos hubieran incluido, hemos tratado de todas las formas son años en lo mismo, no se puede intervenir porque estamos en invierno llega el verano comenzamos tocando puertas llega el final comienza el invierno y sigue igual

ELADIO. Como concejo lo más que podemos hacer es emitir un acuerdo para la Intendencia para que se tomen cartas en el asunto, pero creo que eso no es necesario porque ella tiene la obligación de velar por las situaciones que suceden y tiene la obligación de gestionar a nivel administrativo lo que corresponde. Si ya se presentó la nota y ella tiene diez días para contestarla, ustedes tienen la posibilidad de presentar un recurso de amparo ante la sala constitucional pidiéndola respuesta, lo mas que puede hacer la sala es obligarla a ella responder, no a resolver pero si a responder. Pero para mí hay es un asunto de carácter judicial, no constitucional, porque para mí hay un incumplimiento de deberes, la Intendencia tiene que cumplir con sus deberes y así está en toda la normativa, ustedes también pueden presentarse ante el ministerio público y hacer la denuncia en contra de la autoridad, por no cumplir con los deberes para los cuales se le está pagando

DAGOBERTO. Nosotros vamos a tomar un acuerdo y lo vamos a pasar a comisión para que hagan inspección. Vamos a tratar de ayudar, porque para eso estamos aquí

CESAR ELIZONDO. Dada la problemática sería posible que ese acuerdo quede en firme. Esta situación me da pena ajena y me parece inhumano

DAGOBERTO. Eso lo vemos ahora. Gracias por visitarnos y contarnos la problemática de su comunidad ya que nosotros no andamos en todas las comunidades del distrito.

SE RETIRAN

ARTICULO IV. MOCIONES

a. Moción de los Concejales Dunia Campos, Manuel Ovares, Ronny Campos y de la Intendente Cinthya Rodriguez

MOCIÓN

Señores del Concejo

Concejo Municipal del Distrito de Cóbano

Considerando

1.- Que la Declaración Universal de los Derechos Humanos, fue creada en 1948, por las Naciones Unidas, poco después de finalizada la segunda guerra Mundial, con el fin de garantizar acuerdos duraderos y objetivos en pos del respeto de las garantías fundamentales de las personas.

2.- Que el Distrito de Cóbano se caracteriza por estar conformado por un Gobierno Local altamente sensible a las temáticas sociales, en especial de aquellas que propician condiciones que favorezcan la paz social, el desarrollo, el respeto, la equidad y la igualdad de oportunidades para sus habitantes.

3.- Que la Fundación Internacional Jóvenes por los derechos Humanos y la Asociación Costarricenses Jóvenes por los Derechos Humanos son organizaciones encargadas de promover y educar a nivel nacional e internacional a niños y jóvenes sobre la importancia de conocer y poner en práctica los Derechos Humanos, por lo que resulta oportuno propiciar mecanismos de trabajo

para que en alianza con las oficinas municipales se establezcan espacios formativos para las comunidades en esta materia.

4.- Que el propósito de la Declaratoria de Cóbano como un Distrito promotor de los Derechos Humanos se centra en la importancia estratégica de que los habitantes de Cóbano conozcan y pongan en práctica principios fundamentales propios de la “Declaración Universal de los Derechos Humanos” aprobada en 1948.

De lo anterior expuesto

MOCIONAMOS PARA QUE:

1.- Se declare al Concejo Municipal de Distrito de Cóbano promotor de los 30 Derechos Humanos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos aprobada en 1948.

2.- Se declare de Interés Distrital el trabajo realizado por Fundación Internacional Jóvenes por los Derechos Humanos y la Asociación Costarricenses Jóvenes por los Derechos Humanos, organizaciones encargadas de promover y educar a nivel nacional e internacional a niños y jóvenes sobre la importancia de conocer y poner en práctica los Derechos Humanos, por lo que resulta oportuno propiciar mecanismos de trabajo para que en alianza con las oficinas municipales se establezcan espacios formativos para las comunidades en esta materia.

Presentada por:

Cinthya Rodríguez Quesada	_____	INTENDENTE
Dunia Campos Salas	_____	SINDICO SUPLENTE
Manuel Ovares Elizondo	_____	CONCEJAL SUPLENTE
Ronny Campos Muñoz	_____	CONCEJAL SUPLENTE

ACUERDO N°1

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “1.1. Rechazar la moción presentada para que se redacte nuevamente el punto 2 de la moción a fin de que no se comprometa al Concejo con la utilización de la frase “declarar de interés distrital”.

ACUERDO UNANIME

PRESIDENTE. Presenta moción de orden para conocer en este momento OFICIO ALCC 56-2019 de la asesora legal de recomendación que tiene relación con el tema de la siguiente moción

SE APRUEBA DEFINITIVAMENTE LA MOCION DE ORDEN PRESENTADA

Licda. Rosibeth Obando. OFICIO ALCC 56-2019 se lee

PRESIDENTE. CONTINUAMOS CON LA MOCION

b. Moción presentada por el Concejal suplente Manuel Ovares y avalada por los Concejales Dagoberto Villalobos, Virginia Vargas y Crisly Morales

MOCION

3 de setiembre del 2019

Manuel Ovares Elizondo

Siendo que el Concejo Municipal emitió el acuerdo municipal que es artículo VII, inciso b) de la sesión ordinaria N°. 166-19 celebrada el día 2 de julio del 2019; que dispuso rechazar por inadmisión el recurso de apelación formulado por la empresa Cuartel Monte y Valle Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. N°. 3-101-118866 representada por la señora Ivette Hofmman en contra de la Resolución de la Intendencia Municipal N°. IC-103-2019 que dispuso rechazar el recurso de revocatoria

Que la empresa Cuartel Monte y Valle Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. N°. 3-101-118866 representada por la señora Ivette Hofmman presenta Recurso de Revocatoria con

Apelación en Subsidio en contra del acuerdo municipal artículo VII, inciso b) de la sesión ordinaria N°. 166-19 celebrada el día 2 de julio del 2019; que dispuso rechazar por inadmisión el recurso de apelación formulado por la empresa Cuartel Monte y Valle Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. N°. 3-101-118866, representada por la señora Ivette Hofmman en contra de la Resolución de la Intendencia Municipal N°. IC-103-2019 que dispuso rechazar el recurso de revocatoria

Mociono para que se acoja el Recurso de Revocatoria presentado por la empresa Cuartel Monte y Valle y se resuelva acorde a la recomendación de la Asesora Legal de este Concejo de Concejales debiendo quedar la resolución de la siguiente forma:

RESULTANDO

PRIMERO: Que este Concejo Municipal de Distrito emitió el acuerdo municipal que es artículo VII, inciso b) de la sesión ordinaria N°. 166-19 celebrada el día 2 de julio del 2019; que dispuso rechazar por inadmisión el recurso de apelación formulado por la empresa Cuartel Monte y Valle Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. N°. 3-101-118866 representada por la señora Ivette Hofmman en contra de la Resolución de la Intendencia Municipal N°. IC-103-2019 que dispuso rechazar el recurso de revocatoria

El recurso soporta sus argumentos en lo siguiente: a) El rechazo de los recursos administrativo es nulo absolutamente porque resulta disconforme con el ordenamiento jurídico; b) La nulidad es absoluta porque faltan uno o varios elementos constitutivos del acto; c) El acto carece de motivación; lo cual constituye un elemento esencial para su validez; el cual debe ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto; lo que constituye una obligación de hacer una declaración de las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a su dictado; lo que hace que el acto sea nulo, pues falta ese elemento esencial; c) Que se echan de menos en el acuerdo de cita, la motivación como elemento formal del acto; d) En cuanto a la causal concreta del rechazo; no se desarrolla en ningún modo los motivos concretos en que se basa su decisión; y se limita a indicar que los argumentos fueron resueltos por la Intendencia Municipal, sin ofrecer o hacer algún tipo de razonamiento; siendo que se está en presencia de un recurso de apelación por inadmisión y no un per saltum y en consecuencia no existe ninguna disposición jurídica, en la cual se fundamente el acuerdo recurrido. Solicita acoger el recurso de revocatoria mediante el cual se rechazó el recurso de apelación por inadmisión, según resolución N°. IC-103-2019 y señala para notificaciones el fax 2282-3330.

CONSIDERANDO

EN CUANTO A LA FORMA

PRIMERO: Que el recurso se encuentra entre los plazos previstos en el artículo 170 del Código Municipal y en consecuencia se declara admitido por la forma.

EN CUANTO AL FONDO

SEGUNDO: Que este Concejo Municipal estima oportuno y conveniente abordar los argumentos de la recurrente; de la siguiente forma:

a) El rechazo de los recursos administrativo es nulo absolutamente porque resulta disconforme con el ordenamiento jurídico:

Efectivamente el acuerdo recurrido carece de los elementos constitutivos del acto administrativa, pues carece de motivación y fundamentación y en ese sentido ha de resolver el presente recurso.

b) La nulidad es absoluta porque faltan uno o varios elementos constitutivos del acto:

Ya ha sido resuelto.

c) El acto carece de motivación; lo cual constituye un elemento esencial para su validez; el cual debe ser legítimo y existir tal y como ha sido tomado en cuenta para dictar el acto; lo que constituye una obligación de hacer una declaración de las circunstancias de hecho y de derecho que han llevado a su dictado; lo que hace que el acto sea nulo, pues falta ese elemento esencial:

Ya ha sido resuelto.

c) Que se echan de menos en el acuerdo de cita, la motivación como elemento formal del acto:

Ya ha sido resuelto.

d) En cuanto a la causal concreta del rechazo; no se desarrolla en ningún modo los motivos concretos en que se basa su decisión; y se limita a indicar que los argumentos fueron resueltos por la Intendencia Municipal, sin ofrecer o hacer algún tipo de razonamiento; siendo que se está en presencia de un recurso de apelación por inadmisión y no un per saltum y en consecuencia no existe ninguna disposición jurídica, en la cual se fundamente el acuerdo recurrido.

Ya ha sido resuelto.

POR TANTO, ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA

PRIMERO: En mérito de lo expuesto y con fundamento en los numerales 11 de la Constitución Política, 11 de la Ley General de la Administración Pública y 13 y 170 del Código Municipal, SE RESUELVE:

Acoger el recurso de revocatoria incoado por la empresa Cuartel Monte y Valle Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. N°. 3-101-118866 representada por la señora Ivette Hofmman en contra del acuerdo municipal que es artículo VII, inciso b) de la sesión ordinaria N°. 166-19 celebrada el día 2 de julio del 2019; que dispuso rechazar por inadmisión el recurso de apelación formulado en contra de la Resolución de la Intendencia Municipal N°. IC-103-2019 que dispuso rechazar el recurso de revocatoria y en consecuencia anular el acuerdo recurrido.

NOTIFIQUESE.

ACUERDO N°2

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “2.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

2.2. Acoger en todas sus partes la moción presentada por el Concejal Suplente Manuel Ovaes Elizondo y avalada por los concejales propietarios Virginia Vargas, Crisly Morales y Dagoberto Villalobos y acoger el recurso de revocatoria incoado por la empresa Cuartel Monte y Valle Sociedad Anónima, cédula de persona jurídica N°. N°. 3-101-118866 representada por la señora Ivette Hofmman en contra del acuerdo municipal de la sesión ordinaria 116-19, artículo VII, inciso b) del día 2 de julio del 2019; que dispuso rechazar por inadmisión el recurso de apelación formulado en contra de la Resolución de la Intendencia Municipal N°. IC-103-2019 que dispuso rechazar el recurso de revocatoria y en consecuencia anular el acuerdo recurrido”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

c. Moción suscrita por el Concejal Propietario Eladio Picado Ramirez y avalada por los concejales Fernando Quesada Lopez y Dagoberto Villalobos Mayorga

MOCION

El suscrito Eladio Antonio Picado Ramirez con cédula numero 6 151 027, concejal propietario de este Concejo; mociono:

RESULTANDO:

El día de hoy en la sesión ordinaria se recibió en audiencia a vecinos de la llamada “Calle Los Reyes” que se ubica en San Martín de Cóbano, Puntarenas que ingresa en las cercanías del puente llamado “Puente Merucho” y conduce hasta la calle de Santiago, pasando por donde habitan varias familias, entre estos niños, adultos mayores y un discapacitado de más de 40 años;

manifestando los vecinos que la calle indicada es totalmente inaccesible, por lo que solicitan la inmediata intervención por parte de esta Municipalidad. Que han enviado nota a la Intendencia y que hasta el momento ni siquiera han recibido respuesta a la misma.

Por tanto mociono para que se tome un acuerdo solicitando a la Intendencia la inmediata intervención en vista de la necesidad evidente de habilitar esta calle, la cual es vía pública.

Cóbano, 3 de setiembre del 2019.

ACUERDO N°3

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “3.1. Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.2 Aprobar en todas sus partes la moción presentada por el Concejal propietario Eladio Picado y avalada por los concejales propietarios Fernando Quesada y Dagoberto Villalobos. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

3.3. Solicitar a la Intendencia la inmediata intervención de la vía pública llamada “Calle Los Reyes” ubicada en San Martín de Cóbano”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

a.a. PRESIDENTE. Con respecto a esta situación le doy pase de esta solicitud a la comisión de obras públicas a fin de que se realice inspección

CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido queja de los vecinos de la calle Los Reyes los cuales expresan que el paso por esta calle no es posible y que en ese sector viven varias familias.

-Que se solicita a la comisión de obras públicas realicen una inspección al sitio

ACUERDO N°4

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA. “4.1 Realizar inspección a la calle llamada “Los Reyes” el día **jueves cinco de setiembre a las dos de la tarde**”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

4.2. Solicitarle a la Intendencia la presencia dl Ing. Jeffrey Ramirez a esta inspección, así también se les preste un vehículo para que lo miembros de la comisión puedan desplazarse hasta el sitio”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO V. ASUNTOS DE TRAMITE URGENTE
SE DISPENSA**

ARTICULO VI. INFORME DE LOS CONCEJALES

a. MANUEL. Solicita se ponga en comisión a la concejala suplente Dunia Campos la cual anda con la Intendente en una reunión en la embajada de Japón
ELDIO. No estoy de acuerdo no he visto ningún documento de invitación
DAGOBERTO. Hace tiempo había dicho, Fernando y compañeros que uno cuando va a ir a representar al Concejo en cualquier actividad debería ser con tiempo no ya después de que se fue. Yo lo había dicho y sostengo mi palabra porque no pienso que sea bien que después de haber ido que lo pongan en comisión, tiene que ser antes de. Y por eso no voto
VIRGINIA. Hubiera querido saber a qué va. A ver si valía la pena decir que sí.
MANUEL. Supongo que el otro martes informan
DAGOBERTO. Nadie votó

b. MANUEL. Indica que el día sábado Dunia, Ronny y él van a una reunión de la FECOMUDI en Tucurrique, solicita se pongan en comisión.

ELADIO. Así es diferente
DAGOBERTO. Vamos someter a votación
MANUEL. Estoy seguro que Dunia y yo somos delegados. Ronny no se
ELADIO. De todas maneras es el sábado
DAGOBERTO. es por los viáticos
FERNANDO. Hay duda de Ronny, lo metemos si es delegado si y si no que no se incluya.

PRESIDENTE. Voy a someter a votación
CONSIDERANDO:

- Que el Concejal Ovares solicita se comisione a los concejales Dunia Campos, Ronny Campos y su persona para asistir a la reunión de FECOMUDI el próximo sábado en Tucurrique
- Que existen dos delegados debidamente nombrados como representantes de este Concejo ante esa Federación

ACUERDO N°5

Con cinco votos presentes SE ACUERDA: “5.1. Dispensar del trámite de comisión”.
ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

5.2. Se comisiona a asistir a la reunión de la FECOMUDI en Tucurrique el día sábado 7 de setiembre del 2019 a los delegados que este Concejo nombró ante esa Federación que se investigue cuáles de los tres (Dunia, Ronny y Manuel) son los delegados”.

ACUERDO UNANIMEY FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO

VIRGINIA. Como representante de la Red de la No Violencia de Cóbano mañana va a haber un convivio de más de 50 mujeres en Las Caracolas en Mal País. El tema es la no violencia contra las mujeres de 9 am a 2 pm,. SE agradece a que la administración de este Concejo, doña Cinthya dio aporte para el almuerzo así también la ADI Mal País-Santa Teresa. Están invitados

ELADIO. Es la no violencia de ambos géneros?

VIRGINIA. Es abierta pero el tema de mañana es la violencia contra las mujeres y la idea es que los hombres también lo entiendan

ARTICULO VII. INFORME DE LAS COMISIONES

a. COMISION PLANES REGULADORES

VIRGINIA. Informe verbal

Don Juan Diego Víquez Rojas funcionario del IFAM viene como representante de Marcela Guerrero la presidenta, quiere una cita para el próximo 10 de setiembre y la razón es porque el IFAM sigue muy interesado en financiar y asesorar los planes reguladores integrales del distrito y a las 3 pm tiene reunión con la comisión de planes reguladores

b. COMISION ESPECIAL PROYECTOS INCOP

DICTAMEN DE MINORIA

Hace más de un mes convoque a esta comisión para el día 30 de agosto, se tuvo que hacer dictamen de minoría porque de concejales solo llegue yo

Para; Concejo de Distrito Cóbano

De : Comisión especial proyectos INCOP

Setiembre 3, 2019

Estimados (as) miembros del CONCEJO.

En fecha 30 de agosto pasado se reunió esta comisión , estando presentes los siguientes integrantes; Mauricio Slon, Luis Alberto Pérez, Silvia Lobo, Julio Concepción, Virginia Vargas.

Nota: la comisión se compone de 15 integrantes.

En su acta 11-2019 se acuerda enviar el siguiente dictamen de comisión.

Considerandos y acuerdos.

1-Que el PROYECTO BOULEVARD SANTA TERESA-MAL PAIS, ya fue aprobado en el Fideicomiso ICT-INCOP-BNCR.

2-Que de los requisitos que nos solicitaron sólo falta la aprobación del INVU quienes previo a aprobarlo nos visitaron en fecha 21 de agosto 2019, el Ingeniero Matt Rodriguez y al Geógrafa María Sibaja de esa institución quienes se reunieron con integrantes de esta comisión y funcionarios de ZMT para algunas consultas y ver in situ el área demarcada en el anteproyecto.

3-Que asistimos al sitio Mauricio Slon, Virginia Vargas, Greiving Carmona de ZMT, de la ADI Santa Teresa -Mal País ,Julio Concepción y Daniel Gutiérrez(del área ambiental) donde comprobamos en el sitio la situación lamentable en que se encuentra la calle de entrada en que se pretende colocar adoquines pues el agua de las lluvias corre en medio de la calle en busca de salida y cuya forma y destino natural era el humedal que fue bloqueado .

Se inspeccionó el humedal siendo de consenso de los allí presentes que este proyecto de adoquinar no se está haciendo correctamente en cuanto a cómo canalizar las aguas , destruirá la playa además de llevar a la desaparición del humedal , o sea un pequeño desastre ecológico.

5- Que en el plan regulador aparece un humedal y este fue desafectado para dar una concesión.

6-Que en el anteproyecto Boulevard se contempla un humedal en ese sitio (mojones 49 al 51 DEL PLAN REGULADOR ZMT PLAYA CARMEN) y el cuido de este, por lo tanto la situación actual desvaloriza el proyecto y esperamos que no nos pongan trabas a su ejecución .

7-Que las comunidades de Santa Teresa y Mal País están muy preocupadas por esta situación.

8-Que es de gran interés de esta Comisión la búsqueda de una solución que contemple el cuido del medio ambiente.

Por tanto.

1-Solicitamos que se le presente al CONCEJO en sesión ordinaria, un informe de la administración donde se detalle: Los pasos o génesis de la desafectación hasta el momento presente. Incluyendo:

-Razones de la desafectación y copia de documentos.

- Fechas del proceso de trámite de concesión de esa parcela y actuales propietarios, nombres de concesionario físico o legal con su correspondiente certificación en el momento de darle la concesión y certificación actualizada de apoderado y socios (en caso de que sea una figura legal).

-Criterios de la señora Cinthya Rodriguez, jerarca de la institución y el gestor ambiental Alberto Vásquez sobre el humedal desafectado y como se puede solucionar.

2- Que se suspendan los trabajos que se están haciendo en esa calle de acceso a la playa (denominada de los adoquines) y se dé un informe de los trabajos que se han hecho en esta administración y están por hacer, así como de la inversión en dinero que se ha hecho más la que falta por hacer, con el afán de tener un panorama completo de la situación a lo que se enfrenta esta institución.

Atentamente,

Virginia Vargas Acosta

VIRGINIA. Hoy fui y los trabajos continúan. El Ingeniero del INVU se quedó sorprendido porque fuimos al humedal y ahí está solo que no pasa el agua hacia el humedal, lo detiene lo que se ha hecho en la calle. Ahora se quiere canalizar con alcantarillas esa agua hoy pase y esta el chorro de agua y están ahí tratando de acomodar con back hoe pero eso es bien difícil, vamos a matar el humedal y a abrir un hueco en la playa no lo digo yo sino que lo comentamos en la inspección

DAGOBERTO. Yo lo había dicho porque conozco el sector toda mi vida eh vivido en Mal País y eso ahora no se ve tanto el agua porque está la calle y todo lo demás y echaron las aguas por otro lado pero las aguas se vienen subterráneas, yo vi un día de estos y eso es un río yo no sé si era agua que estaba saliendo de ahí pero era agua limpia. Ahí hay una naciente que ya se ha secado porque ahí tomaban más de 80 reses.

VIRGINIA. El tema del dictamen es que se investigue porque no es solo esta administración esto viene desde antes y como se desafecto si está en el plan regulador, el humedal ahí está.

DAGOBERTO. Lo que esta desafectado son como 60 metros eso toda la vía ha sido humedal. Hace años le hicieron un relleno, quitan el agua de la superficie pero el agua subterránea no la puede quitar el humedal esta.

VIRGINIA. Nuestra preocupación es que ahí hay un pequeño desastre ecológico porque vamos a secar un humedal si se sigue haciendo esa calle, me tome la tarea de hacer consulta a Don Freddy Madrigal porque se qué él fue el ingeniero municipal que estuvo desde más de una década acá y me dice que él lucho porque esa agua se canalizara al humedal porque era lo que tenía sentido y no se lo aceptaron entonces quiero que conste en actas que para mí hay una probabilidad de un acto doloso y tenemos que ver los funcionarios quienes aceptaron eso, con esa información queremos desde la comisión hacer un replanteamiento pero que salvemos el humedal, el pueblo de Mal país desde la ADI y la parte ambiental está dispuesto a ir adelante con este asunto

PRESIDENTE. VAMOS A UN RECESO

PRESIDENTE, CONTINUAMOS

Ya escuchamos el dictamen de la comisión INCOP

VIGINIA. Yo pediría se aplique el 44 y 45 porque si se sigue gastando horas back hoe y otros el algo que después hay que quitar

DAGOBERTO. El problema es que se está gastando dinero y no se han hecho los estudios para ese proyecto y además ya ellos están viendo la dificultad porque eso casi es un río

DAGOBERTO someto a votación del dictamen de la comisión INCOP`

CONSIDERANDO:

-Que la comisión Especial proyectos INCOP ha presentado dictamen de minoría en el cual solicitan:

Por tanto.

1-Solicitamos que se le presente al CONCEJO en sesión ordinaria, un informe de la administración donde se detalle: Los pasos o génesis de la desafectación hasta el momento presente. Incluyendo:

- Razones de la desafectación y copia de documentos.
- Fechas del proceso de trámite de concesión de esa parcela y actuales propietarios, nombres de concesionario físico o legal con su correspondiente certificación en el momento de darle la concesión y certificación actualizada de apoderado y socios (en caso de que sea una figura legal).
- Criterios de la señora Cinthya Rodríguez, jerarca de la institución y el gestor ambiental Alberto Vásquez sobre el humedal desafectado y como se puede solucionar.

2- Que se suspendan los trabajos que se están haciendo en esa calle de acceso a la playa (denominada de los adoquines) y se dé un informe de los trabajos que se han hecho en esta administración y están por hacer, así como de la inversión en dinero que se ha hecho más la que falta por hacer, con el afán de tener un panorama completo de la situación a lo que se enfrenta esta institución

ACUERDO N°6

Con cinco votos presentes a favor SE ACUERDA: “6.1 Dispensar del trámite de comisión”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.2. Acoger y aprobar en todas sus partes el dictamen de la comisión especial de proyectos INCOP”. ACUERDO UNANIME Y FIRME

6.3. Solicitarle a la administración un informe donde se detalle los pasos o génesis de la desafectación hasta el momento presente. Incluyendo: *****

- Ⓢ Razones de la desafectación y copia de documentos.
- Ⓢ Fechas del proceso de trámite de concesión de esa parcela y actuales propietarios, nombres de concesionario físico o legal con su correspondiente certificación en el momento de darle la concesión y certificación actualizada de apoderado y socios (en caso de que sea una figura legal).
- Ⓢ Criterios de la señora Cinthya Rodríguez, jerarca de la institución y del gestor ambiental Alberto Vásquez sobre el humedal desafectado y como se puede solucionar. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

6.4. Solicitarle a la administración que se suspendan los trabajos que se están haciendo en esa calle de acceso a la playa (denominada de los adoquines) y se dé un informe de los trabajos que se han hecho en esta administración y están por hacer, así como de la inversión en dinero que se ha hecho más lo que falta por hacer, con el afán de tener un panorama completo de la situación a lo que se enfrenta esta Institución. Esta suspensión se mantendrá hasta que se realicen los estudios y recomendaciones por medio de los profesionales pertinentes en relación a la conducción de las aguas pluviales y que brotan en el sector y se realicen en forma previa a la construcción de la calle indicada”. ACUERDO UNANIME Y FIRME Se somete a votación la aplicación del artículo 45 del código municipal el cual se aprueba en todas sus partes, quedando el anterior acuerdo DEFINITIVAMENTE APROBADO.

**ARTICULO VIII. INFORME DE LA ASESORA LEGAL
SE DISPENSA**

ARTICULO IX. INFORME DE LA INTENDENCIA Y LA ADMINISTRACION

- a. **Sra. Cinthya Rodriguez Quesada. INTENDENTE. OFICIO. IC-520-2019. ASUNTO. Recordatorio Proyecto de Patentes y Modificación al artículo 11, inciso p de las casas de empeño y artículos 43 y 44 del capítulo de sanciones por modificación del código municipal.**

ELADIO. Ya la comisión tiene listo el dictamen ahora hay que analizar estas modificaciones y hacer de nuevo el dictamen

PRESIDENTE. Se da pase a la comisión de jurídicos

ELADIO SE LLEVA EL REGLAMENTO JUNTO CON EL OFICIO DE LA ENCARGADA DE PATENTES.

ARTICULO X LECTURA DE CORRESPONDENCIA

- a. **Leonard Leveque. Representante legal. Bosque Areyis S.A. ASUNTO. Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo de Concejo tomado en sesión extraordinaria 86-19, Artículo II, inciso b del día 15 de julio del 2019. PETITORIA. Declara sin lugar el recurso y que se revoque el acuerdo tomado. Solicita además la suspensión inmediata de los efectos y alcances del acuerdo tomado. PRESIDENTE. Debido a que estamos en espera de respuesta del ICT y del IFAM se deja el análisis del presente recurso para el momento procesal oportuno.**

PRESIDENTE. PRESENTA MOCION DE ORDEN PARA PRORROGAR POR DIEZ MINTUOS MAS LA SESION. SE APRUEBA DE FORMA DEFINITIVA

- b. **Lcda. Maricel Rojas Leon. Auditora Interna. OFICIO. AIM 52-2019. ASUNTO. Atención de acuerdo 2 de la sesión ordinaria 166-19 del 2 de julio del 2019**

Estimados señores:

Esta Auditoría Interna, en el ejercicio de las potestades de fiscalización que le confiere la Ley General de Control Interno nro. 8292, atendió una solicitud de estudio que le hiciera el Concejo de presentar un informe acerca de la aplicación de la herramienta de evaluación para montar proyectos de inversión que aprobó ese órgano colegiado (artículo III, acuerdo N° 2, inciso 2.2. de la sesión ordinaria 166-2019 del 2 de julio de 2019).

Para atender lo solicitado la Auditoría Interna realizó la investigación correspondiente y como resultado del análisis, emitió la Nota Informe AIM-05-2019 a la Intendencia Municipal, donde se exponen los principales resultados del estudio llevado a cabo y las recomendaciones pertinentes tendentes a minimizar los riesgos señalados; procurando con esto que la Administración adopte las medidas de control y gestión necesarias, para lograr rendir las cuentas a la ciudadanía del correcto y transparente uso de los fondos públicos administrados.

De conformidad con lo indicado se adjunta la Nota Informe AIM-05-2019 para lo correspondiente y se da por atendida la solicitud de estudio en lo que respecta a esta Auditoría Interna.

SE CONOCE Y LEE INFORME AIM 05-2019 Dirigido a la Intendencia
CONSIDERANDO:

-Que se ha conocido Informe AIM 05-2019 dirigido a la Intendencia el cual es producto de una solicitud de estudio que le hiciera el Concejo a la Auditoría Interna de presentar un informe acerca de la aplicación de la herramienta de evaluación para montar proyectos de inversión que aprobó ese órgano colegiado

-Que en este informe se dan las siguientes recomendaciones a la Intendencia:

RECOMENDACIONES

Por lo expuesto en este informe se emiten las siguientes recomendaciones a la Sra. Intendente Municipal o quien ocupe ese cargo.

a) Implementar de manera consistente en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo del presente informe, la Guía: Identificación de proyectos para inversión Municipal.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación la Intendencia deberá remitir a esta Auditoría, copia del documento donde se demuestre las instrucciones dadas para la referida implementación.

b) Implementar de forma consistente, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de recibo de este informe, para todos los proyectos y propuestas de ejecución de obras públicas a cargo del Concejo, el Manual de acciones para el desarrollo de proyectos del Concejo Municipal de Distrito de Cóbano y el modelo de gestión de proyectos, considerando que fue desarrollado por el mismo Concejo y fue debidamente aprobado por el órgano colegiado para su puesta en práctica.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Intendencia debe remitir a esta Auditoría copia del documento emitido donde conste las acciones para llevar a cabo la implementación aludida.

c) Dotar de los informes e insumos que establece el Manual de acciones para el desarrollo de proyectos y el modelo de gestión de proyectos, a los proyectos de inversión referidos al tratamiento TSB3 grado 3 en el distrito (pudiendo ser entre La Pescadería de Mal País y Playa Hermosa, o Los Mangos, Montezuma hacia La Cascada, La Tranquilidad o La Menchita) y las obras en el puente sobre el Río Negro en un plazo no mayor de dos meses contados a partir de la fecha de recibo del presente informe.

Para acreditar el cumplimiento de esta recomendación, la Intendencia debe remitir a esta Auditoría copia del documento emitido donde conste las acciones para dotar de los informes e información aludida.

La información que se solicita en este informe para acreditar el cumplimiento de las recomendaciones anteriores, deberá remitirse, en los plazos y términos antes fijados, a la Auditoría Interna.

Se recuerda a la Administración la obligatoriedad de analizar e implementar las recomendaciones emitidas por la Auditoría Interna, en cumplimiento de lo establecido por el artículo 12, inciso c) de la Ley General de Control Interno, nro. 8292.

Finalmente, se recuerda a la Administración que, para el cumplimiento de las recomendaciones contenidas en el presente informe, se debe observar lo que al respecto disponen los artículos 36, 37 y 38 de la misma Ley General de Control Interno.

ACUERDO N°7

Con cinco votos presentes SE ACUERDA: “7.1. Solicitarle a la Intendencia una copia de los informes que presente a la Auditoría. Los que tienen plazo de un mes se solicitan para el día 15 de octubre, los demás cuando le notifique a la auditoría. ACUERDO UNANIME

- c. Ing. Sonia Maria Duron Gonzalez. Presidenta. Comité Directivo. Consejo Territorial de Desarrollo Rural. ASUNTO.** Solicitud de una colaboración mínima de cincuenta mil colones que aseguren la logística que conlleva la actividad

colaboración denominada Primer Congreso Agropecuario Peninsular a celebrarse en Paquera los días 28 y 29 de noviembre del 2019, lo cual incluiría al concejo como patrocinador y la oportunidad de colocar un stand.

SECRETARIA. La Ing. Leda viene la otra semana a presentar este proyecto

PRESIDENTE. ESTO ES UN ASUNTO ADMINISTRATIVO. SE DA PASE A LA INTENDENCIA

- d. **Ing. William Morales Castro MSC. Presidente CATUCMO. ASUNTO.** Solicitud de permiso para colocación de unas letras en cemento con el nombre de MONTEZUMA en el borde del pequeño mirador o entrada a la “poza del pico”, agregan que dicha obra no va a interferir en el libre tránsito de las personas o vehículos

PRESIDENTE. SE DA PASE A LA ADMINISTRACION PARA QUE HAGAN LA RESPECTIVA INSPECCION Y PRESENTEN COPIA DEL INFORME A ESTE CONCEJO

- e. **Concejo Municipal Puntarenas. ASUNTO.** Acuerdo de Concejo sobre viáticos de los Regidores y síndicos. SE CONOCE

- f. **Alberto Lopez Chaves. Gerente General. ICT.** OFICIO G-1754-2019. Recurso de Revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por Carlos A. Lanzas Quesada en contra de la resolución G-1614-2019 en la que se imprueba solicitud de aprobación de adenda al contrato de la empresa Arabian Nights S.A. SE CONOCE

- g. **IFAM.** Correo electrónico de recordatorio de Invitación a taller en gestión integral en biorresiduos el día 22 de octubre. SE CONOCE

*****U.L.*****

Finaliza la sesión al ser las veinte horas con diez minutos

Sra. Roxana Lobo Granados
SECRETARIA

Sr. Dagoberto Villalobos Mayorga
PRESIDENTE